

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Carrera 10 # 12 – 15, Torre A, Piso 5º, Teléfono: 602-8986868 – Ext. 1213
PALACIO DE JUSTICIA “PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA”
Santiago de Cali -Valle
Email: j18lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE.: ADANOLIS SANTODOMINGO DE QUIÑONES
DDO: COLPENSIONES Y OTRO
RAD. No. 76001-3105-018-2024-00263-00

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, pasa a Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que es menester oficiar al DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. Sírvese proveer

Santiago de Cali, diez (10) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

CRISTIAN LEONARDO MONCADA PISSO
SECRETARIO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3119

Santiago de Cali, diez (10) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Encontrándose el presente proceso pendiente celebrar la audiencia que trata el artículo 77 y 80 del CPT y SS, y revisando nuevamente el expediente, encuentra esta operadora judicial que se hace necesario estudiar la pertinencia de oficiar al **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** para que informe a este despacho las fechas exactas entre las cuales estuvo vinculada con esta entidad la señora **ADANOLIS SANTODOMINGO DE QUIÑONES**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 22.831.254, así como deberá indicar el fondo de pensiones en que realizaron las cotizaciones respectivas durante aquél tiempo. De la misma manera, deberá allegar las pruebas que certifiquen lo anterior.

Para lo anterior, se concede el término de TRES (03) DÍAS. En mérito de lo expuesto el Despacho.

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR al **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para que dentro de los tres (03) días siguientes a la comunicación del respectivo oficio, informe a este despacho las fechas exactas entre las cuales estuvo vinculada con esta entidad la señora **ADANOLIS SANTODOMINGO DE QUIÑONES**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 22.831.254, así como deberá indicar el fondo de pensiones en que realizaron las cotizaciones respectivas durante aquel tiempo. De la misma manera, deberá allegar las pruebas que certifiquen lo anterior.

NOTIFÍQUESE

La Juez

PATRICIA LÓPEZ MONTAÑO

Juzgado 18º Laboral del Circuito de Cali

Cali, 11 DE OCTUBRE DE 2024

En Estado No.- 179 se notifica a las partes el auto anterior.

CRISTIAN LEONARDO MONCADA PISSO
Secretario (a)

Firmado Por:
Patricia Lopez Montaño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral Dieciocho
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **022655d402877d64edb8264aea1255ddfe6c96838b7c452671b70eefdd1595e8**

Documento generado en 10/10/2024 03:17:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>